# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON. 2 3 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2 6 6 1

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

#### VISTOS:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Artículo 52 que establece las facultades excepcionales del alcalde para ratificar Actos Administrativos.
- c) Ley N° 19.886.de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM".
- d) Artículo 8° letra "g" del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- e) Artículo 10, N°7 letra "g" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Decreto 250.
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de diciembre 2017 que autoriza Presupuesto de Educación año 2018.
- g) Factura N° 3255635 que acredita la adquisición del mini bus del DAEM.
- h) Solicitud de Pedido N°|073 de la Dirección del DAEM de fecha 07 de octubre del 2018 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- i) La Cotización por Servicio de Mantención presentado por el concesionario HYUNDAI de la Automotora Gildemeister por un monto de \$ 305.054.- IVA incluido.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

- a) Que el vehículo marca Hyundai placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM, se encuentra con garantía vigente, por lo que la mantención solo puede realizarse con el concesionario oficial, de lo contrario se pierde la garantía.
- b) La urgente necesidad de realizar la mantención de los 30.000 km. Al vehículo del DAEM para mantener su perfecto funcionamiento, lo que permite brindar el máximo de seguridad a los estudiantes que traslada.

## DECRETO

- 1. ADQUIERASE, la contratación por trato directo, por reposición o complementación de "Servicios accesorios", a través del Departamento de Administración de Educción Municipal, el servicio de "Mantención de los 30.000 km. Del vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0" para el traslado de alumnos de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Concón, al proveedor Automotores Gildemeister por un monto de \$ 305.054 IVA incluido.
- 2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002, Mantención y Reparación de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5. ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y AR  SECREMARIA  MARGORA  MARGORA  SECREMARIA  MARGORA  MA	CHÍVESE.	OSCAR SUMON	TE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL ()  DISTRIBUCION:		ALCAZDE	
Secretaria Municipal	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
<ul> <li>Depto. Control Municipal</li> </ul>	Dirécción de Control		
<ul> <li>Administración y Finanzas</li> </ul>	Objetado	Observado	Revisado
• Archivo D.A.E/M. (2)	b		
OSG/MEG/EAO/EOD/arg		The control of the co	